MUNICIPALIDAD DE MAYOR JULIO D. OTAÑO
R.U.C. 80023440-5 Tel.: (0671) 20096
E-Mail: municipalmayo1015@hotmail.com

Resolución N° 1.118/2.015.-

POR LA CUAL SE DECLARA DESIERTA TODOS LOS PROCEDIMIETNOS REALIZADOS DEL LLAMADO PARA LCD No. 25/2015 "CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO AVDA MAYOR OTAÑO".-

Mayor Otaño, 14 de Diciembre de 2.015.-

VISTO: El informe presentado por el Comité de Evaluación de la Municipalidad de Mayor Otaño donde recomienda declarar desierta todos los procedimientos realizados del llamado para la Construcción de pavimento tipo empedrado Avda Mayor Otaño; y

CONSIDERANDO: Que, no se podrá ejecutar la obra en el tiempo establecido debido a que ya culmina el ejercicio fiscal 2.015, y la necesidad de dar cumplimiento de las disponibilidades legales en la materia establecida en el Art. 31 de la Ley 2051\03 de Contrataciones Públicas y su reglamentación.

Que, es atribución de la Intendencia Municipal, la Administración general de la Municipalidad, **"Administrar los bienes municipales y recaudar e invertir los ingresos de la Municipalidad de acuerdo al presupuesto;"** según el artículo 51, inciso e), y concordantes, de la Ley 3.966/10, Orgánica Municipal, **por tanto:**

LA INTENDENTA MUNICIPAL DE MAYOR OTAÑO, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES
RESUELVE:

Art. 1°: Declarar desierta todos los procedimientos realizados por la UOC del llamado LCD No. 25/2015 para la Construcción de pavimento tipo empedrado Avda Mayor Otaño.

Art. 2°: Autorizar a la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) a realizar las contrataciones conforme a las previsiones y a los procedimientos establecidos en la Ley 2051 de Contrataciones Públicas.

Art. 3°: Comunicar a quienes corresponda y cumplido archivar.-

JAVIER CURTIDO MARTINEZ
Secretaria Municipal

CARMEN ESTER ROMÁN PORTILLO
Intendente Municipal